



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Octubre quince de dos mil veinte

Radicado: 2018-0134.

Asunto : Requiere apoderado.

En atención a lo manifestado en el escrito que antecede, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante que le dé el impulso al proceso como quiera, en la etapa en que se encuentra es carga exclusiva de él y no del Despacho.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO 49  
FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE  
ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO ANT. EL DÍA 21 MES Octubre DE  
2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ  
SECRETARIA